



## Adición a la Resolución VD-R-7440-2003

### Aprobación de la Adición a la Resolución VD-R-7440-2023 referente a la creación de tres cursos Repertorio en la Sede Regional de Occidente

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

#### RESULTANDO

1. Durante la sesión 02-2022 del 08 de junio de 2022, de la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales y sesión 1-2023 del 30 de enero de 2023 del Consejo del Sistema de Educación General, Sede Rodrigo Facio; así como, en la sesión 08-2023 del 19 de abril de 2023 del Consejo de Sistema de Educación General y sesión 1-2023 del 24 de mayo de 2023 de la Asamblea del Sistema de Educación General, Sede Regional de Occidente, se acordó proponer a la Vicerrectoría de Docencia la creación de tres cursos Repertorio para la Sede Regional de Occidente.
2. Mediante el oficio SO-D-1285-2023, la Dirección de la Sede Regional de Occidente solicitó a la Vicerrectoría de Docencia la creación de tres cursos Repertorio para la Sede Regional de Occidente.
3. Por medio del oficio VD-1768-2023, la Vicerrectoría de Docencia remitió la propuesta al Centro de Evaluación Académica para su valoración y análisis curricular.
4. A través del oficio CEA-3078-2023, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de creación de tres cursos repertorio para la Sede Regional de Occidente.

#### CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, rediseños y modificaciones curriculares a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de creación de tres cursos Repertorio para la Sede Regional de Occidente, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad y satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.



Adición a la Resolución VD-R-7440-2003.

Página 2

### POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la Adición a la Resolución VD-R-7440-2003 con motivo de la creación de tres cursos Repertorio para la Sede Regional de Occidente, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-36-2023**, a partir del **I ciclo 2024**.
2. La Sede Regional de Occidente deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
3. Las implicaciones presupuestarias que derivan de esta propuesta curricular se sustentan con base en lo indicado en el contenido del Informe Curricular CEA-36-2023.

### NOTIFÍQUESE A:

Sede Regional de Occidente  
Escuela de Estudios Generales  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera  
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica  
Centro de Evaluación Académica  
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional  
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de noviembre de 2023.

UCR | Firmado  
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez  
Vicerrector de Docencia

NFJ